



Autoriza anticipo a la Srta.  
Pamela de la Cruz

Huépil, 22 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2551 / 2019/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n°397 del 22/07/2019 de Alcaldía, donde solicita anticipo para ser utilizado en compra de pasajes por ayuda social
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$698.500 (Seiscientos noventa y ocho mil Quinientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Pamela de la Cruz, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GFL/ESJ/jmb